

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Mayo Veintiseis (26) del año dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICADO No. 250354089001-2021-00088-00

Demandante. LUZ ADRIANA SANABRIA VARGAS.

Demandado. JUAN DE JESUS CAMACHO PARRA.

Visto el informe de Secretaría, y ante el memorial poder allegado al proceso, el Juzgado procede a Reconocer Personería para actuar dentro del presente asunto, a la Dra. FRANCIA CATALINA MARTINEZ NEIRA, identificada con la C.C. No. 52.897.662 y T.P. No. 316.632 del C.S.J, como apoderada Judicial del demandado JUAN DE JESUS CAMACHO PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

A fin de continuar la audiencia prevista en el artículo 392 concordante con el artículo 372 y 373 del C.G.P, se señala la hora de las 10 G.m del día 08 del mes JUNIO, del año en curso.

Comuniquesele a las partes, haciéndoseles saber que la audiencia se realizará presencial.

La Inasistencia injustificada les acarrea sanciones previstas en el art. 372 num.4º del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

074 27 MAY 2022

